

C. texto: Algunos artículos del proyecto de Constitución de 1873

INTRODUCCIÓN

Tipo de texto: Fuente primaria de carácter jurídico político

Naturaleza: carácter público, aunque nunca se llegó a promulgar.

Autor: Comisión parlamentaria, aunque se cree principalmente obra de Emilio Castelar.

Destinatario: la nación

Fecha: 1873

Síntesis: El texto es una selección de cinco artículos del proyecto de Constitución de 1873 en el que se define la forma de gobierno: una República Federal. Se establecen los 17 Estados que la compondrán, incluidos Cuba y Puerto Rico, y se define la completa autonomía de los mismos en todo lo que la Constitución no reserve al poder federal del Estado.

ANÁLISIS

Hechos:

Proclamación de la I República (11 febrero 1873) tras la renuncia de Amadeo I al trono. Se convocan elecciones, que ganan los republicanos, pero la abstención es del 60%. (una República sin republicanos).

Ideas:

Este proyecto defiende como forma del Estado la República Federal (inspirada en el modelo de los EE UU) pretendiendo dar respuesta a las crecientes demandas de descentralización política que han surgido en el siglo XIX. Se establece, por tanto, una nueva organización territorial del Estado: 17 Estados autónomos, llama la atención la desaparición de León –que queda incluido en Castilla la Vieja– la división de Andalucía en dos regiones –reconociendo las dos zonas bajo la influencia de Sevilla y Granada– y la incorporación de los territorios coloniales –Cuba y Puerto Rico– como dos Estados más, con lo que perderían su carácter de colonias. La Autonomía económico-administrativa y política de los Estados es muy amplia, nos recuerda a las competencias de las actuales Comunidades autónomas.

Es un texto breve: Texto de 17 títulos y 117 artículos.

Hay en esta Constitución una clara división de poderes, a los tradicionales ejecutivo, legislativo y judicial se añade el Poder Relacional, que ostenta el Presidente de la República. Cada uno de los Estados tiene su propio poder ejecutivo, legislativo y judicial.

La soberanía es popular, así llamada por primera vez en la historia constitucional española. La declaración de derechos es idéntica a la de la Constitución de 1869, derechos ilegislables, incluye libertad de cultos.

CONTEXTO HISTÓRICO

Antecedentes

Revolución de 1868 y la Constitución democrática de 1869 y fracaso de la Monarquía constitucional de Amadeo I.

Causas

Legalizar los cambios hechos por la renuncia de Amadeo I. Formalmente la Constitución de 1869 definía la forma de gobierno como una Monarquía parlamentaria, pero se había proclamado la I República en sesión conjunta del Congreso y el Senado en febrero de 1873.

Momento histórico

Efímera vida de la I República española. En 11 meses se suceden cuatro presidentes: Figueras, Pi y Margall, Salmerón y Castelar. Entre ellos hay republicanos federalistas (Pi y Margall) y republicanos democráticos y conservadores (Castelar).

La insurrección cantonal, dirigida por los republicanos intransigentes empeñados en imponer un federalismo desde abajo, obliga a aplazar la aprobación del texto constitucional.

La burguesía conservadora acusará a la República de ser incapaz de mantener el orden y comenzará a conspirar abiertamente para abolirla. Cuando Castelar es derrotado en una votación en las Cortes en enero de 1874 y los federales planean regresar al poder, el general Pavía entra con la Guardia Civil en el Congreso de los Diputados y da un golpe de Estado que acaba con la República.

Consecuencias

Proyecto olvidado en un cajón, no pudo discutirse ni aprobarse por el estallido de la insurrección cantonal, un intento de establecer el federalismo “desde abajo” influido por las ideas federalistas, las internacionalistas.

Fracasado el sistema republicano, Serrano se hará cargo del gobierno durante el año 1874, con el apoyo de unionistas y progresistas, pero las garantías constitucionales de 1869 están suspendidas, y Serrano intenta estabilizar un sistema conservador, que también será destruido por el pronunciamiento de Martínez Campos en Sagunto proclamando rey a Alfonso XII. La primera experiencia democrática española habrá terminado en un fracaso.

CONCLUSIÓN

Como en toda constitución, el texto sirve para conocer el pensamiento del Partido Republicano Federal y el proyecto político que defiende para el país. La importancia del texto en su momento es limitada, al tratarse de una constitución que no llegó a ser aprobada ni a estar vigente. Es importante para conocer el modelo alternativo de organización territorial al centralismo que había imperado en el siglo XIX.

BIBLIOGRAFÍA

Libros texto editoriales Santillana, Anaya, Vicens Vives.

GARCÍA DE CORTÁZAR, F. *Breve historia de España*. 1994

https://www.murciaedu.es/iessaavedrafajardo/sitio/upload/TEXTO_9.pdf